



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA**
AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO Nº 013 -2016-MPB

Bagua, 25 de Abril del 2016.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 013-2016 de fecha 25 de Abril del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, que realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario conforme lo estipula el artículo 09 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que; ante el ultimo terremoto suscitado en el hermano país de Ecuador el cual dejo varias familias damnificadas esta Municipalidad programo una campaña para recolectar ayuda humanitaria logrado recolectar gran cantidad de alimentos, ropa y materiales para los hermanos de Ecuador siendo necesario que el Pleno de Concejo autorice a fin de que un Regidor o dos regidores puedan trasladar la ayuda hasta el Canton de Zumba lugar donde se realizará la entrega a las autoridades Ecuatorianas.

Que, el viaje al hermano cantón de Zumba para traslado de la ayuda humanitaria ha sido considerada por el pleno de Concejo muy importante, por lo que es necesaria la presencia de representantes de la Municipalidad Provincial de Bagua, resultando procedente y justificada la autorización que emita el Pleno Concejo.

Que, el pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 por **UNANIMIDAD** .

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Regidor Adalberto Calle Manchay viaje al Cantón de Zumba en el hermano país del Ecuador para trasladar y hacer entrega de la ayuda humanitaria recabada en la provincia de Bagua, en apoyo a las víctimas del terremoto en el Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la unidad de Planeamiento y Presupuesto asignar la partida presupuestal correspondiente que solventará los gastos por viáticos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los interesados y a las áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Nolberto Segura Vargas
William Nolberto Segura Vargas
ALCALDE

Av. HEROES DEL CENEP 1060, BAGUA – AMAZONAS
CENTRAL TELEFONICA 47-1285

